



jsk/mrb
S.36ª/369ª

Oficio N° 16.614

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Tributario para ampliar el plazo de la Operación Renta, en el evento que el plazo legal venza durante la vigencia de un estado de excepción constitucional, correspondiente al boletín N° 14.195-05, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúcese el siguiente inciso sexto en el artículo 36 del Código Tributario, contenido en el decreto ley N° 830, de 1974:

“Para las declaraciones y pagos referentes al Impuesto a la Renta, el plazo de declaración se ampliará en un mes, de pleno derecho, cuando dentro de los dos meses previos al vencimiento de dicho plazo, se encontrare vigente alguno de los estados de excepción constitucional establecidos en la Constitución Política de la República. En estos casos, durante el nuevo plazo no procederá el reajuste ni se devengarán los intereses penales a que se refiere el artículo 53.”.

Artículo transitorio.- Con todo, la ampliación de plazo establecida en el inciso final del artículo 36 no podrá afectar los derechos y devoluciones de impuestos de los contribuyentes que realicen sus declaraciones antes del día 30 de abril de 2021.”.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados